



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 21 de abril del 2025.-

VISTO el Expediente N°9477-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de insumos para el servicio de costura del HRRG, mediante nota de pedido N°35/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°392/2025 obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA S.R.L C.U.I.T N°30-52141731-1, BARILA JOSE LUIS C.U.I.T N°20-13447720-3, LIZONDO RAMON HORACIO C.U.I.T N°20-16089996-5, PENELOPE SH DE RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA MAGDALENA C.U.I.T N°30-65807307-5, COOPERATIVA DE TRABAJO TEXMALAR LIMITADA C.U.I.T N°30-71595291-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, MERCERIA PASO 213, FM SRL CUIT N°30-71044778-7; cuya invitación obra en orden Gen N°32, del expediente de referencia.

Que se publicó la compra directa N°21/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma FM SRL CUIT N°30-71044778-7, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°50.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°07.

Que en orden Gen N°42 y 45, la dirección administrativa indica dejar sin efecto los renglones N°01, 06, 09 y 11.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$292.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento, las bases que rigen el llamado y adjudicar la Contratación Directa N°25/25 la adquisición urgente de insumos para el servicio de costura del HRRG, a la firma FM SRL CUIT N°30-71044778-7, Los renglones N°02, 03, 04, 05, 08 y 10; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$292.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- Declarar desierto el renglón N°07; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasado los renglones N°01,06,09 y 11; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia .

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°767/2025.-

HRRG
D.B.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande